



Centro de
Conciliación
Laboral

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CC-007-2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO"



FALLO – RESOLUCIÓN

4. Con fecha 09 de octubre de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en su Vigésimosegunda Sesión Ordinaria, con el fin de realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en el punto 9.1 de las bases de la licitación, un total de 01 (uno) licitante, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTE	RUPC
TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	P23980

5. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnico). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta 2 fojas
Garantía mínima de un año en partes y mano de obra en sitio.	Presenta 2 fojas
Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser coronada la información de acuerdo a su cotización.	Presenta 26 fojas
Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe.	Presenta 2 fojas
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta 02 fojas
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta 02 fojas
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).	Presenta 02 fojas Anexo 5 03 fojas Constancia Situación fiscal SF 01 foja refrendo Registro Único de Proveedor (RUPC) 02 fojas Comprobante de domicilio. 01 foja Identificación oficial. 43 fojas copias de acta constitutiva y modificación acta. 18 fojas ambos lados originales de acta constitutiva y modificación acta, comprobante de domicilio USB HYUNDAI.
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta 01 foja
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta 01 foja *No es su voluntad aportar
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta 03 fojas *Constancia Opinión Positiva Emitida 02-oct-2023

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-007-2023



Centro de
Conciliación
Laboral

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPL-CC-007-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN



FALLO – RESOLUCIÓN

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe.	Cumple
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).	Cumple
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Cumple *No es su voluntad aportar
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Cumple *Opinión Positiva Emitida 02-oct-2023
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Cumple *Opinión positiva Emitida 02-oct -2023 *Acuse Vigente Emitido 25-abr-2023
i) Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Cumple *Constancia Sin adeudos Emitida 02-oct-2023
j) Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Cumple
k) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple
l) Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Cumple *Pequeña
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. , CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco	

8. Con fecha 10 de octubre de 2023, se recibió el Dictamen Técnico de la Proposición mediante escrito signado por el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones área requirente, en el que se revisaron y analizaron los aspectos técnicos de la propuesta que presentaron los licitantes en el Anexo 2 denominado PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en la junta de aclaraciones que forma parte integral de las mismas. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley en cita, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE EN CUANTO A LA PARTIDA 1 Y SI CUMPLE TÉCNICAMENTE EN CUANTO A LA PARTIDA 2
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. , NO CUMPLE técnicamente con lo solicitado para la partida 1 y CUMPLE técnicamente con lo solicitado para la partida 2 , mientras que para la partida 1 NO CUMPLE con la carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:	



FALLO – RESOLUCIÓN

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.
1	2	<p>Pizarrón Interactivo Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de núcleos de procesador 4 • Velocidad de reloj 1.7 GHZ • Memoria interna 3 GHZ • Tipo de memoria RAM interna LPDDR4 • Velocidad del reloj de la memoria RAM 1600 MHz • Tamaño de pantalla 190.5 cm (75") • Brillo de pantalla 350 cd / m2 • Resolución de la pantalla 3840 x 2160 Pixeles • Tecnología táctil Multi-touc h • Tipo HD 4K Ultra HD • Cantidad de puertos USB 2.0 al menos 2 • Puerto Ethernet LAN (RJ-45) 1 • Puerto - RS-232 1 • Puertos HDMI Puertos USB 3.0 3 • Puertos de salida HDMI 1 • Frecuencia de entrada AC 50 - 60 Hz • Voltaje de entrada AC 100 - 240 V • Potencia de altavoz al menos 15W • Número de altavoces incorporados 2 <p>DEBERA INCLUIR: Cable corriente alterna Cable USB Compatibilidad con interfaces de montaje VESA Bolígrafo pasivo Manual de usuario</p>	Cumple
2	46	<p>Monitores Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 23.8". • Wide screen con retroiluminación led. • Pantalla anti-reflejo, • Resolución mínima de 2560 x 1440 • Brillo de pantalla: 300 cd/m2 o superior • Velocidad de actualización: 75 hz o superior • Conectores VGA + HDMI o Displayport • Cumpla con las normas: energy star, 8.0 tco, nom 019, epeat, rohs. • Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o Displayport así como el cable de alimentación. 	Cumple
Para la partida 1. Presentar Garantía mínima de 1 año contra defectos de fabricación.			Cumple
Para la partida 2. Presentar Garantía mínima de 1 año en partes mano de obra en sitio.			Cumple

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

INCISO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	PARTIDA 1	PARTIDA 2
		NO CUMPLE	CUMPLE
A)	Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	Cumple	Cumple
B)	Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	Cumple	Cumple
C)	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.	No cumple (Presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista)	Cumple

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE RESPECTO A LA PARTIDA 1**; ya que **presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista y se solicitó que fuera emitida por el fabricante**; Y **RESPECTO A LA PARTIDA 2 CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO** ya que si presentó la carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, y toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante **incumpliendo lo referente a la partida 1 y cumpliendo en la partida 2** con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



FALLO – RESOLUCIÓN

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que cumplió con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Proyectos Estratégicos, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.

El licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** ofertó la totalidad de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$384,004.08 (TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS 08/100 M.N.) I.V.A. incluido dando una variación de -21.78% del importe total**; sin embargo para este proceso no se analiza la variación del precio de su propuesta respecto de la partida 1, dado que no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados; y de la **partida 2** si cumple en su totalidad con los requisitos Técnicos y Administrativos requeridos, ofertando un monto de **\$244,388.80 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, dando una variación de -30.37% del importe total.** Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto de la partida 2 respecto de la totalidad de la propuesta y de la propia partida 2, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como a lo señalado en el 69 del Reglamento de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. **EN CUANTO A LA PARTIDA 2, ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.**

10. Las propuestas técnica, administrativa y económica fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Juanmanuel Madrigal Gómez	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente.
Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en





FALLO – RESOLUCIÓN

el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **ADJUDICA** la **PARTIDA 2** del presente procedimiento de licitación a **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$244,388.80 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, en virtud de que su propuesta respecto de dicha partida 2, resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** hasta por la cantidad de **\$244,388.80 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO**; de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica.

SEGUNDA. Se declara **DESIERTA** la **PARTIDA 1** de la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados por la Convocante; ya que para dicha partida se solicitó presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa y el licitante presentó carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso b), c) y e) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes de la partida 1 persista, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

CUARTA. Procédase a notificar el presente fallo al licitante **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

QUINTA. Al proveedor adjudicado de la partida 2, **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

SEXTA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

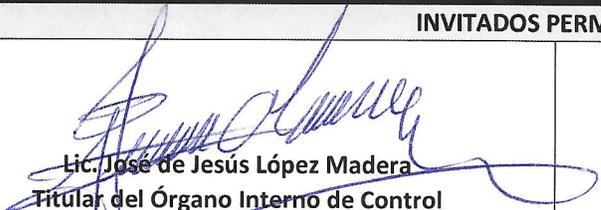
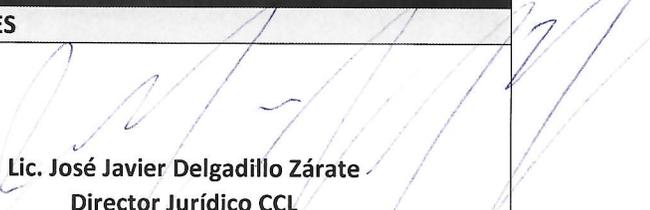
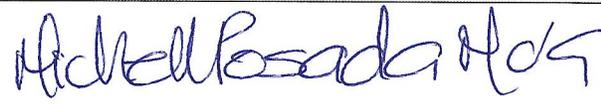
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 13 de octubre del año 2023. Así como, el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES CON VOTO	
<p>A FAVOR</p> <p>Mtro. Enrique Flores Domínguez Presidente del Comité de Adquisiciones</p>	<p>A FAVOR</p> <p>Lic. Ricardo Echeverría Fonseca Vocal Suplente Secretaría de la Hacienda Pública</p>
<p>A FAVOR</p> <p>Martha Lilibeth Cch. Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez Vocal Suplente Secretaría de Administración</p>	<p>A FAVOR</p> <p>Lic. Gabriela Serratos Fernández Vocal Suplente Secretaría de Desarrollo Económico</p>

Handwritten signatures and initials on the right margin.



FALLO – RESOLUCIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
INVITADOS PERMANENTES	
 Lic. José de Jesús López Madera Titular del Órgano Interno de Control	 Lic. José Javier Delgadillo Zárate Director Jurídico CCL
VOCALES CON VOZ	
 Lic. Krystal Michell Posada Mora Coordinadora de Recursos Financieros CCL	 LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez Titular de la Unidad Centralizada de Compras
ÁREA REQUERENTE	
Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez Director de Tecnologías de la Información y Comunicación CCL	

m
g
A